

Al contestar refiérase  
al oficio N° **09845**

10 de julio del 2015  
**CGR/DJ-1327**

Señores(as)  
Concejo de Abangares  
**Municipalidad de Abangares**

Estimados(as) señores(as):

**Asunto:** *Se rechaza la gestión formulada* al no haberse atendido requerimientos previos.

Se refiere este despacho a su oficio sin número de fecha 6 de mayo de 2014, recibido por este Órgano Contralor el día 12 del mismo mes y año, en el que se consulta sobre el pago *de gastos de viaje y de transporte a los síndicos y regidores propietarios y suplentes de la Municipalidad de Abangares.*

Así las cosas, mediante oficio No DJ-1328-2011, esta Contraloría General, dentro del análisis de admisibilidad correspondiente, requirió a ese Concejo Municipal - que dentro del plazo de 5 días hábiles- procediera a aclarar el objeto consultado, así como adjuntar el respectivo criterio jurídico de la administración consultante.

En virtud de lo anterior el Concejo Municipal mediante oficio sin número de fecha 03 de junio del 2015, recibido el 6 de junio del año en curso, solicitó a este órgano contralor una prórroga de 22 días para atender los requerimientos solicitados.

2

De seguido este órgano contralor mediante oficio N° 8343 (DJ-1089-2015) del 15 de junio del 2015, concedió la prórroga solicitada, indicándole que dicho plazo vencía el 07 de julio del año en curso.

Así las cosas, al haber transcurrido un plazo razonable superior al concedido, sin que a la fecha se haya atendido nuestro requerimiento o se hayan expuesto razones que pudieran justificar el incumplimiento de lo requerido, se procede al archivo de la gestión formulada por ese Concejo Municipal.

No obstante lo anterior, es importante señalar que el archivo de la presente gestión, no impide que ese Concejo Municipal, en cumplimiento de los requisitos que establece la normativa que regula la potestad consultiva de este órgano contralor, pueda realizar nuevamente la consulta pretendida.

Atentamente,

Licda. Rosa Fallas Ibáñez  
**Gerente Asociada**  
**Contraloría General de la República**

Lic. Alexander Corella Chavarría  
**Fiscalizador**  
**Contraloría General de la República**

RFI/ACC/mnf  
Ni. 12037  
Gestión: 2015001768

